

12333 *ORDEN de 5 de abril de 1979 por la que se declara desierto el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Derecho canónico» (Facultad de Derecho).*

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre) para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Derecho canónico» (Facultad de Derecho) y elevado el expediente al Departamento para su aprobación sin que figure propuesto ningún opositor por no haber obtenido la puntuación mínima necesaria los aspirantes presentados, según figura en el acta correspondiente y se hace constar por el Tribunal.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el expediente de referencia y declarar desierto el concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre), para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Derecho canónico» (Facultad de Derecho).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de abril de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

12334 *ORDEN de 5 de abril de 1979 por la que se modifica la de 16 de enero de 1978, que nombró la Comisión de Adscripción de Profesores Adjuntos de Universidad, de nuevo ingreso, en disciplinas de Facultades de Filosofía y Letras.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 16 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del día 28), modificada en parte por otras posteriores, se nombró la Comisión de Adscripción a plaza concreta de opositores aprobados en disciplinas de Facultades de Filosofía y Letras, del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, figurando, en representación de la Universidad de Córdoba, como Profesor agregado don Jesús Rodríguez Marín, nombrado por el Departamento al no existir en aquella fecha Profesor agregado en la citada Facultad.

Posesionado posteriormente como Profesor agregado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba don Emilio Cabrera Muñoz, y a propuesta de esta Universidad,

Este Ministerio ha dispuesto modificar la Orden ministerial de 16 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28), en el sentido de que el Profesor agregado que represente a la Universidad de Córdoba en la Comisión de Adscripción de opositores aprobados a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en disciplinas de Facultades de Filosofía y Letras, sea don Emilio Cabrera Muñoz en vez de don Jesús Rodríguez Marín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de abril de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

12335 *ORDEN de 5 de abril de 1979 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fundamentos de Psicología matemática» (a término) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, y en el 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, anunciado por Orden de 24 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fundamentos de Psicología matemática» (a término) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Pinillos Díaz.

Vocales: Don Pedro Ridruejo Alonso, doña María Eugenia Romano Pérez, don Jesús Amón Hortelano y don Aquilino Polaino Llorente, Catedráticos de la Universidad Autónoma de Madrid, el primero; de la de Salamanca, el segundo, y Profesores agregados de la Universidad Complutense de Madrid, el tercero y cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Miguel Siguans Soler.

Vocales suplentes: Don Vicente Pelechano Barberá, don Heliodoro Carpintero Capell, don Carlos Jallus Pascual y don José Alonso Forteza Méndez, Catedráticos de la Universidad de

Valencia, el primero y segundo, Profesores agregados de la Universidad Complutense de Madrid, el cuarto, y en situación de excedente voluntario, el tercero.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de abril de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

12336 *ORDEN de 5 de abril de 1979 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de los sistemas educativos contemporáneos» (a término) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, anunciado por Orden de 24 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de los sistemas educativos contemporáneos» (a término) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Carlos París Amador.

Vocales: Don Alejandro Sanvisens Marfull, doña María Isabel Gutiérrez Zuluaga, don José Ibáñez-Martín Mellado y don José María Quintana Cabanas, Catedráticos de la Universidad de Barcelona, el primero; de la Complutense de Madrid, el segundo, y Profesores agregados de la Universidad Complutense de Madrid, el tercero, y de Barcelona, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Víctor García Hernández

Vocales suplentes: Don Emilio Redondo García, don Gonzalo Vázquez Gómez, don Ricardo Marín Ibáñez y don Agustín Escalano Benito, Catedráticos de la Universidad Complutense de Madrid, el segundo; de la de Valencia, el tercero; de la de Salamanca, el cuarto, y en situación de supernumerario, el primero.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de abril de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

12337 *ORDEN de 5 de abril de 1979 por la que se convoca concurso-oposición restringido para seleccionar Profesores especiales numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: La Ley de Unificación del primer ciclo de Enseñanza Media número 67/1967, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11), estableció en su disposición transitoria primera que los Profesores nombrados en virtud de concurso por el Ministerio de Educación y Ciencia en los Centros oficiales de Enseñanza Media y Profesional (denominados después Institutos Técnicos de Enseñanza Media) que hubieran cumplido cinco años de servicio activo, podrán adquirir la condición de